

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 1, fs. 8. 1901/enero/11-1901/enero/17.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 3a. Demarcación de Policía, clausura la tienda y vinatería El Baluarte, propiedad del C. Fructuoso Mendoza, ubicada en el Puente de Tecolotes y Ferrocarril, debido a que tenía abierta una salida clandestina por la casa propiedad del mismo dueño, situada en la vecindad contigua.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 2, fs. 34. 1901/febrero/01-1902/enero/03.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal recibe de enero a diciembre de 1901 la notificación de clausura por sus propios dueños de 218 establecimientos mercantiles, que se desglosan de la siguiente manera: 7 carnicerías [ubicadas en 1a. de Peralvillo, Puente Leña y Santa Ifigenia, Zapateros, 3a. de Santa Catarina, Tacuba, 3a. de San Juan, y en Cruz Verde y Montón], 7 casas de huéspedes [con domicilio en las calles de Vergara, Espíritu Santo, 1a. de Pilaseca, Betlemitas, Puente de San Antonio Abad, Alcaicería, y 1a. de San Francisco], 7 expendios de efectos de tocinería [situados en San Juan de Letrán, San Felipe Neri, Plaza de la Candelaria, Callejón de Nevería, 3a. de Santa Catarina y Órgano, Cadena y Moscas, y 1a. de Ribera Santa María], 96 expendios de vinos, licores y cerveza [propiedades de Salome Ontiveros, Aparicio Hermanos, Francisco Cecilio Mesa, Camilo Puebla, José Arce, Julián García, Suárez y Gutiérrez, Fermín Michaus, Pedro Calderón, María C. Velázquez, González Pioch Hermanos, Francisca Cobián, Castellvi y Samnell, Julio Gerneo, Ángela B. de Castillo, Luis Ruiz, Efrén Lazarín, Florentino de Diego, Petra Esquivel, Guillermo Yedermann, F. Morand, Juan R. Flores, Miguel Cano, B. González, Ricardo Sajien, Ramón Carrillo, Concepción García, Lamberto León, Ángel Nagore, Severino A. Olin (uno en Nueva Drenage y otro en Granaditas), F. Belmont, J.F. Yamudio, Alonso Hermanos, F. Cruz, S.B. de Nicolace, C. Gómez, F. Alicia, Francisco Carrasco, José G. Nagore, Francisco Alegría, D.A. González, Gildardo S. Martínez, Ruperta Pérez, José Calrú, José Ceballos, José Reza, Rafael Inerta, Vicente Velázquez, Antonio L. Pastrana, Luisa F. Viuda de Noriega, J. Trinidad Villagómez, María Ana Yoldi, Laureano Martínez, Arturo Deverant S., M. Martínez, F. Cerda Ramírez, M. González Bardán, Juan G. Vegas, Ventura Lorenzana, Orive y Fernández, Genaro Rodríguez, Francisco P. Hidalgo, Juan Rico Flores, Rafael Montero, Concepción Rivera, Rafael T. Castillo, Teófilo O. Varguer, B. Álvarez, Y. Gómez Álvarez, Margarita Paner, Jesús Balderas, Enrique Rojo, Isabel G. de Vital, José Valdés, Vicente Velázquez, Reginaldo González, S.T. Cruz, Lorenzo Venegas, Ramón Buxo, Felipa García, M.M. del Campo, Francisco Zepeda, J. Martínez y P. Pedregal, J. Morfín, Juan Gómez, Manuel Ortiz, Carrillo y Orozco, T.S. viuda de Cervantes, Emilia Barrio, Manuel Mariedo, M. Rodríguez, M. González, A. Amador, Jacinto Buendía, y Cira Salinas], 4 fábricas de bizcochos [con domicilio en las calles de 1a. de Guerrero, 1a. de Lerdo, Portillo San Diego, y San Antonio Tomatlán], 81 de horas extraordinarias [correspondientes a Antonio Díaz, Salome Ontiveros, Francisco de Lara, Ramón Pedregal, Francisco Cecilio Mesa, Miguel Bueno, Edmundo Robert, Abraham Muñoz, José Negra, Julián García, Suárez y Gutiérrez, Francisco Zepeda, Raymundo Tamés Vanegas, Felipe Bony, Guillermo Yedermann, Ángel Díaz, José Ferreira, Juan Soto, Vega y Compañía, José Valdés, Francisco Carrasco, J.F. Yamudio, Domingo Paredes, José G. Nagore, Castellvi y Samnell, Isabel B. Vázquez, José Calrú, Laureano Martínez, Eugenio Klérian, L.R. de Ballesteros, S.A. Olin, Agustín Sánchez, Alegría y Vigil, Alonso Hermanos, Juan Álvarez, Ruperta Pérez, Alberto Lechuga, Ricardo Sajien, José Reza, Manuel Fernández, Alberto Márquez, Simón Jiménez, González Pioch y Compañía, Luisa F. Viuda de Noriega, M. González Bardán, Guzmán y Velasco, José Ceballos, Orive y Fernández, Florentino de Diego, M. Prendes, Juan Rico Flores, V. Roqueñi, Francisco Zepeda, M.C. Aguilera, A. Aguilar, Petra Quiroz, Vicente Velázquez, M. García y Compañía, Victoria Rodríguez, Rafael Montero, Manuel Romero Hondo, Concepción García, José Benítez, Ramón Junco, Antonio Hirares, M.M. del Campo, Julián Estévez, J. Martínez y P. Pedregal, Cruz Padilla, S. Lluveces, J.E. Velázquez, E. González, A. Bernal, Juan Gómez, Emilia Barrio, A. Amador, A. Tenorio, Ramón Soria, y Cira Salinas], 3 hoteles [localizadas en las calles de San Diego, San Agustín y 2a. de Monterilla], 5 billares [ubicados en las calles Callejón de Alcaicería, Vergara, Meleros y Flamencos, Hotel Iturbide, y Ortega], 1 de bolos de la calle de Puente Molino, 3 de tiro de pistola [situados en 3a. de San Juan, Niño Perdido, y 3a. de San Juan], 2 de tresillo [situados en las calles de 1a. de Merced y de Meleros y Flamencos], y 2 neverías [localizados en las calles de Espalda de San Andrés (Teatro Renacimiento), y Palma y Refugio (Hotel Bella Unión)].

- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 3, fs. 7. 1901/enero/18-1901/febrero/04.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 6a. Demarcación de Policía, clausura el figón Monte Carlo, propiedad del C. Ignacio Páramo, ubicada en la calle de la Ascensión, debido a que tenía abierta una salida clandestina por la casa propiedad del mismo dueño, situada en la vecindad contigua.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 4, fs. 3. 1901/enero/16-1901/enero/26.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 1a. Demarcación de Policía, clausura un expendio de vísceras, ubicada en la calle del Ferrocarril de Cintura, debido a que solo está autorizada la venta de vísceras en los mercados públicos y no en las vialidades.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 5, fs. 5. 1901/febrero/04-1901/febrero/15.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal recibe la notificación de que no es posible realizar la clausura de un café clandestino ubicado en una casa del callejón de la Alcaicería, debido a que no existe ningún establecimiento de este tipo en el domicilio referido.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 6, fs. 9. 1901/febrero/22-1901/marzo/22.
Lugar: México. Ramón Corral, gobernador del Distrito Federal, emite el acuerdo por el que ordena la clausura de las pulquerías y figones de las inmediaciones del Panteón Dolores, por las constantes alteraciones al orden público que frecuentemente se suscitan en sus instalaciones.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 7, fs. 3. 1901/marzo/05-1901/marzo/12.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 7a. Demarcación de Policía, clausura una fonda clandestina ubicada en el patio de la estación del Ferrocarril Central, cerca de sus talleres, por no contar con la licencia respectiva y no pagar la contribución municipal.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 8, fs. 7. 1901/marzo/06-1901/marzo/16.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 6a. Demarcación de Policía, clausura el expendio de licores El Faro, propiedad del C. Juan Contreras y ubicada en la calle Ancha, debido a que tenía abierto un acceso clandestino entre el expendio referido y un expendio contiguo de infusión de hojas de naranjo.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 9, fs. 6. 1901/marzo/20-1901/mayo/24.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 3a. Demarcación de Policía, levanta la clausura efectuada en el mes de marzo de 1901, de la cantina del Teatro María Guerrero, con domicilio en la 3a. calle de Santa Catarina, toda vez que los propietarios del teatro han reubicado la cantina de la entrada de recinto al salón que sirve de salida, con lo que se evita que personas en estado de ebriedad alteren el orden público durante las funciones.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 10, fs. 3. 1901/marzo/26-1901/marzo/28.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura una fabrica clandestina de bizcochos, ubicada en una casa de la Plazuela de San Pablo, la cual tenía tres años de operación al momento de su cierre.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 11, fs. 4. 1901/marzo/27-1901/abril/10.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 4a. Demarcación de Policía, clausura una fonda clandestina en la casa de huéspedes propiedad del señor Agustín Oliver, ubicada en la calle de San Agustín, debido a que solamente servía a los huéspedes y no al público; asimismo, recibe la notificación por parte de la citada Demarcación de que no es posible realizar la clausura de otra fonda clandestina ubicada en el hotel Alameda, ubicado en la calle de San Diego, debido a que no existe ningún establecimiento de este tipo en el establecimiento referido.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 12, fs. 58. 1903/junio/20-1903/agosto/04. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de julio de 1903 las siguientes fondas y figones por vender pulque sin alimentos: Las Flores, La Pirinola, Una Noche en Peligro, La Ofelia, La Guadalupana, una fonda sin denominación ubicado en el Callejón de Camarones, El Triunfo, La Vivandera, La Electricidad, La Central, y El Salón Azul, todos ellos localizados en diversos puntos de la ciudad de México; asimismo, manda levantar las clausuras de las fondas La Noche Buena, La Batallita y El Paso de los Artesanos, por haber pagado las multas respectivas, así como de la fonda La Eléctrica, por haberse aplicado erróneamente la suspensión a dicho establecimiento, debiéndose aplicar a la fonda La Electricidad.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 13, fs. 2. 1903/agosto/05-1903/agosto/06. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal ordena al Inspector General de Policía, clausurar un "expendio de vinos, licores y cerveza", ubicado en la 2a. calle de Tepito, por no pagar la contribución municipal correspondiente a dicho concepto, y por no contar con bienes que puedan cubrir dicho adeudo.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 14, fs. 72. 1903/abril/04-1903/octubre/06. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de agosto de 1903 las siguientes fondas y figones por vender pulque sin alimentos: El Venado, El Rebumbio de Baco, El Paso de los Artesanos [por segunda ocasión], La Atrevida, A la Noche Nos Vemos, El Tesoro, El Fin del Siglo, La Heroica de Guerrero, La Sorpresa de la Primavera, El Capricho, y La Reforma de la Primavera, todos ellos localizados en diversos puntos de la ciudad de México; asimismo, manda levantar las clausuras de las fondas La Hija de las Delicias, La Estrella de Oro, El Paraíso, La Celosa, El Siglo Nuevo, La Violeta, El Paso de la Charra, y El Mosaico, por haber pagado las multas respectivas.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 15, fs. 4. 1903/septiembre/21-1903/septiembre/25. Lugar: México. Ramón Corral, gobernador del Distrito Federal, concede permiso al Hotel Palacio para que siga operando un Restaurante y Café que no cuenta con la licencia respectiva ni con el pago de las contribuciones municipales, por lo que queda sin efecto la clausura que la 4a. Demarcación de Policía iba a realizar en este establecimiento.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 16, fs. 2. 1903/septiembre/13-1903/septiembre/23. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal ordena al Inspector General de Policía, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausurar una tepachería ubicada en la calle de Roldán, por vender pulque.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 17, fs. 3. 1903/septiembre/17-1903/septiembre/24. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 1a. Demarcación de Policía, clausura la pulquería La Gruta, propiedad del señor Lorenzo Rodríguez y ubicada en la colonia Valle y Gómez, por no cubrir el adeudo de contribución directa.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 18, fs. 13. 1903/septiembre/19-1903/noviembre/06. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal levanta la clausura de la fonda con expendio de pulque situada en la calle de Alcaicería, propiedad del señor Apolonio Pacheco, por haber obtenido el señor pacheco la licencia respectiva para vender este tipo de bebida en su establecimiento.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 19, fs. 3. 1904/enero/04-1904/enero/11. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 1a. Demarcación de Policía, clausura una cantina clandestina propiedad del señor Guadalupe Montes, ubicada en la 7a. calle del Ferrocarril de Cintura, debido a que vendía alcohol sin la licencia respectiva.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 20, fs. 3. 1903/diciembre/20-1904/enero/14. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 5a. Demarcación de Policía, clausura una pulquería sin nombre propiedad del señor Aurelio Juárez, ubicada en el Pueblo de San Simón, por falta de la boleta de registro respectiva.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 21, fs. 30. 1904/enero/02-1905/enero/05.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal recibe de enero a diciembre de 1904 la notificación de clausura por sus propios dueños de 137 establecimientos mercantiles, que se desglosan de la siguiente manera: 87 expendios de vinos, licores y cerveza [propiedades de O.G. Nibbi, F. Sobrino Pedregal, J. Sotomayor, El Motorcito de M. Soledad García, Concepción López, Jesús Lugo, Enriqueta Martín, Ángel Saro, Ignacio Dacomba, Ma. G. González, Vidal Paes, G. González, Noriega y Acacio, Isidro Díaz, S.R. Mira y Compañía, Galo Mier, J. Corral Argumosa, Manuel M. Varguer, I. Fernández de Lara, Pedro Galán, Vicente Bolaños, Eduardo González, Roque Ureta, M. Sobrino, Constantino Lirandi, Manuel Vergara, Guadalupe Ríos, Ma. Jesús Tapia, J. Torres, Víctor Cordier, G.H. Moreno y Compañía, Saturnino Abascal, José Galvado, Agustín Guerra, Herlinda Castillo, María Valverde, Diego Gutiérrez, Cesáreo Aparicio, Ramón Pedregal, M. Romano Pandal, Juan Márquez, Pedro García, José Martínez, Teresa Serrano, Ignacia Jalpa, Alonso y Díaz, Cosme del Torno, Vicente G. Soto, Matilde López, José Calleja, Ricardo Mieres, José Vélez, Sordo Hermanos, Ramón Sotres J.M. Moreno, J. Rodríguez Alarcón, Cristóbal Herrero, Santiago Lluveces, María Laguna, M.M. Aguirre, Félix Salinas, M.M. Sordo, A. Salgado, R. Villafuerte, J. Fernández y A., Juan Costas, José Curiel, Nicanor Acacio, Francisco González, P. Magaña, J. Bárcena, F. Fernández, S. Samuel. M. Salvatierra, K. Sondergard, Agapito Ruiz, E. Monroy y Compañía, Enrique Abad, F. Aguayo, E. Aguilar, M. Loranca, C. Palazuelos, y Hop Lee, así como un restaurante de Juan Costas, una fonda ubicada en San José El Real, y dos cantinas de las calles de Garrapata y 3a. de Ayuntamiento], 4 fondas [La Ilusión de Crescencio Peñaloza, C. Palazuelos, L. Cátedra, y A. Rivera], 32 de horas extraordinarias [correspondientes a expendio de Licores en las calles Amado y 2a. de Verónica, F. Sobrino Pedregal, Fernando Puente, L. Camacho, M. Valverde, E. González, Víctor Cordier, Nicanor Acacio, M. Velasco Roqueñi, Alonso y Díaz, Cosme del Torno, Vicente G. Soto, Francisco Prieto, Saturnino Junco, A. Salgado, R. Villafuerte, Juan Costas, F. Fernández, K. Sondergard, F. Figaredo y Viñas, A. Salgado, S. Samuel, Enrique Abad, Palacio y Pérez, C. Palazuelos, E. Avila, Restaurante de Juan Costas, María Mejía, Fonda Las Jarritas, Fonda Chin Chun Chan, Fonda Carmen y Fonda La Vuelta], 8 billares [propiedades del Salón Verdí, M. Cámos, J. Martínez, Coaraza y Vega (realizado en Mayo y Junio) A.H. Lanauri, y los situados en San Andrés y Puente Mariscal, y 3a. de Ayuntamiento], 1 de bolos en San Juan de Letrán, 3 de juegos de cartas [A. Rosales, J. Paz Moreno, y el localizado en 3a. de Ayuntamiento], 1 de juegos no determinado en San Juan de Letrán, y 1 pulquería propiedad de Manuel Sanz.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 22, fs. 3. 1904/enero/26-1904/enero/29.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Prefectura Política de la Municipalidad de Tacubaya, clausura un establo de vacas propiedad del señor Santiago Dehesa, ubicada en la 2a. calle de la Barranquilla de este municipio, debido a que el local no cumple con los requisitos de aprobación que exige el reglamento respectivo vigente.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 23, fs. 344. 1903/diciembre/10-1904/febrero/24. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de enero de 1904, 60 fondas y figones [La Moderna, A la Noche Nos Vemos, El Entreacto, La Ninfa Roja, La India, El Recreo del Carnaval, La Lucha por la Vida, La Casualidad, La Flor de la Hortensia, El 5 de Mayo, La Preferida, La Conquista, La Revoltosa, La Barcarola, La Brisa, El Morrongo, El Desafío, El Mascara Rojo, La Chispa Eléctrica, El Arrojo, Rocambole, La Preferida, La Muestra, La Carpa, El Tinacalito, La Vencedora, La Aurora, La Viejecita, La Brisa de las Pampas, La Gran Caballada, El Buen Genio, El Recuerdo, La Sorpresa, La Trocha, La Rosita, La Ilusión, La Unión, La Nacional,, La Tempestad, La Hija de la Armonía, La Cámara Amarilla, La Lonja, La Rosita, El Sultán, El Gran Susto, Los Científicos sin Estudio, El Club de Nada, La Charrita en Triunfo, La Chispa, El Jaleo, La Encantadora, La Luz, La Última Tanda, La Babilonita, Los Cosacos, La Charrita, El Novio de Facha, y La Favorita, así como otras dos sin denominación ubicadas en la calle de Berdeja y en la calle de Cantaritos localizados en diversos puntos de la ciudad de México por vender pulque sin alimentos, manda levantar 7 clausuras de otras fondas [Los Peleles, La Violeta, La Mexicana, La Bella Huri, El Arroyo, La Esmeralda, y El Casino] por haber pagado las multas respectivas, ejerce ambas acciones en el mismo mes en 26 establecimientos de este tipo [La Popular, El Recreo de la Judía, El Recreo de la India, La Cazadora, Al Cabo Caen, La Luz Roja, Los Bebedores, La Bohemia, El Triunfo, El Triunfo de Rocambole, El Jaleo, La Noche Buena, Las Delicias de Gil Blas, La Reforma de la Primavera, La Monedita, La Simpatía, El Recreo, Carmen, La Esperanza, La Hija de la Aurora, El 2 de Abril, La Celosa, La Providencia, La Generosa, La Diana, y La Atrevida], clausura en el mes de enero y levanta esta orden durante el mes de febrero en 3 fondas [La Cubanita Libre, El Ancla, y Soñando Amores], y clausura en el mes de enero la fonda El Rebumbio de Baco, para después levantar esta sanción a este local con el renombramiento de El Club de los Artesanos; asimismo, clausura las pulquerías Vamos a Darle, El Salón del Coyote, y La Sin Rival, así como los sanitarios públicos de la calle de Juan Carbonero, por infracción de los Reglamentos vigentes.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 24, fs. 64. 1903/noviembre/27-1904/marzo/03. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de febrero de 1904, 12 fondas y figones [El Morrongo, Soñando Amores, El Fin del Mundo, El Triunfo de Rocambole, La Popular, El Arrojo, El Paso de Venus, La Perseverancia, El Casino, La Luz, La Batallita, y una sin denominación en la calle de Zavala] localizados en diversos puntos de la ciudad de México por vender pulque sin alimentos, manda levantar 4 clausuras de otras fondas [La Favorita, La Chispa, La Cubanita, y La Bohemia] por haber pagado las multas respectivas, ejerce ambas acciones en el mismo mes en 5 establecimientos de este tipo [El Nido de Amores, La Providencia, La Hija de la Chiquita, La Luz, y El Novio de Tacha], clausura la fonda El Recluta en el mes de febrero y le levanta la orden en el mes de marzo, y expide las órdenes de levantamiento de clausura de las fondas El Ancla, y El Club de los Artesanos.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 25, fs. 4. 1904/febrero/11-1904/febrero/22. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 5a. Demarcación de Policía, clausura una carnicería propiedad del señor Jesús Álvarez, ubicada en la Plazuela de la Candelaria, debido a que el local es una barraca, lo que incumple las condiciones que prescriben el Reglamento para expendio de carnes y el Código Sanitario.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 26, fs. 4. 1904/marzo/22-1904/marzo/26. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 3a. Demarcación de Policía, clausura las siguientes fondas por no cubrir el adeudo de contribución municipal: El Menú, La Perseverancia, La Esperanza, y La Hija de las Delicias, levantándose posteriormente la clausura de esta última al pagarse este impuesto.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja, exp. 27, fs. 34. 1904/febrero/28-1904/marzo/28.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de marzo de 1904, 9 fondas y figones [La Tertulia, Al Cabo Caen de un Jalón, La Mexicana, La Bacarola, La Generosa, La Esperanza, La Hija de las Delicias, El Menú, y una sin nombre, propiedad de Francisco García] localizados en diversos puntos de la ciudad de México por vender pulque sin alimentos; manda levantar las clausuras de las fondas El Arrojo, y La Hija de la Chiquita por haber pagado las multas respectivas; ejerce ambas acciones en el mismo mes en los establecimientos La Perla Roja y La Luz; y clausura la fonda La Esperanza por no cubrir el adeudo de contribución municipal y vender pulque sin alimentos.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 28, fs. 62. 1904/marzo/07-1904/mayo/01.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de abril de 1904, 11 fondas y figones [La Hija de la Aurora, El Recreo de Morelos, La Mariposa, El Fuerte de Morelos, El Ancla, La Ametralladora (también conocida como La Metralla), Vamos a Darle, La Estudiantina, La Cautiva, La Chispa, y El Club de Artesanos] localizados en diversos puntos de la ciudad de México por vender pulque sin alimentos, manda levantar la clausura de la fonda La Sorpresa por haber pagado la multa respectiva, y ejerce ambas acciones en el mismo mes en 4 establecimientos de este tipo [La Pasadita, Oralia, La Simpatía, Pipo y Betina, y La Perla Roja].

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 29, fs. 9. 1904/mayo/13-1904/mayo/18.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 3a. Demarcación de Policía, clausura los siguientes establecimientos por no cubrir el adeudo de contribución municipal: fondas La Mascota, El Recluta, La Perla Roja, y Fonda de Santa Ana, así como la pulquería La Número 1, levantándose posteriormente las clausuras de estos dos últimos por pagar este impuesto.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 30, fs. 3. 1904/mayo/31-1904/junio/06.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 5a. Demarcación de Policía, clausura una fonda sin nombre propiedad del señor Francisco Nava, ubicada en la colonia de San Rafael, por falta de la boleta de registro respectiva.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 31, fs. 15. 1904/abril/16-1904/mayo/31.

Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la 3a. Demarcación de Policía, ordena clausurar en el mes de mayo de 1904, las fondas La Chispa, ubicada en la 1a. calle de Niño Perdido, y La Atrevida, localizada en Puente de Solano, por vender pulque sin alimentos; en este periodo se levantan ambas clausuras por haberse pagado las multas respectivas. Asimismo, por medio de la 1a. Demarcación de Policía, clausura por segunda vez los siguientes establecimientos por no cubrir el adeudo de contribución municipal: fondas El Recluta, La Mascota, y Fonda de Santa Ana, así como la pulquería La Número 1, levantándose posteriormente las clausuras de estos establecimientos, a excepción de El Recluta, por pagar este impuesto.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 32, fs. 13. 1904/junio/23-1904/julio/09.

Lugar: México, Tacubaya. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 3a. Demarcación de Policía, clausura la pulquería La Hija del Capricho, ubicada en Guadalupe Hidalgo, por no cubrir el adeudo de contribución municipal, levantándose posteriormente dicha clausura al pagarse este impuesto; asimismo, recibe la notificación por parte de la citada Demarcación de que no es posible realizar las clausuras de la pulquería sin nombre propiedad del señor Germán Cardozo, ubicada en el Barrio de Santiago, debido a que ya tenía varios días de estar cerrada por su propio dueño, y la de la fonda sin nombre propiedad de la señora Margarita Rubio, localizada en el pueblo de Santa Fe, debido a que el establecimiento no vendía pulque ni contaba con los utensilios para su expendio.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 33, fs. 38. 1904/mayo/17-1904/junio/06. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de junio de 1904, las fondas A Ver Si Puedo, La Esperanza y la Sorpresa, localizados en diversos puntos de la ciudad de México, por vender pulque sin alimentos; manda clausurar por esta infracción y posteriormente levantar esta orden en las fondas El Cariño, La Porfía, y El Morrongo por haber pagado las multas respectivas; clausura la fonda La Marcha en el mes de junio y la levanta en el mes de julio; expide la orden de levantamiento de clausura de la fondas La Atrevida, efectuada en el mes de mayo; y recibe la notificación de que la fonda La Lucerna fue clausurada en mayo de 1904 y permanece cerrada desde ese periodo, por lo que no puede ejecutarse la clausura en este establecimiento.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 34, fs. 21. 1904/mayo/29-1904/julio/19. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de julio de 1904, las fondas La Sultana, El Taquito, La Fortuna, y La Estudiantina, localizados en diversos puntos de la ciudad de México, por vender pulque sin alimentos; manda clausurar por esta infracción y posteriormente levantar esta orden en las fondas Chin-Chun-Chan y El Morrongo [esta última por segunda vez consecutiva] por haber pagado las multas respectivas; clausura en el mes de junio y la levanta en el mes de julio; y expide la orden de levantamiento de clausura de la fonda La Marcha, efectuada en el mes de junio.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 35, fs. 3. 1904/julio/09-1904/julio/22. Lugar: México. Francisco Moncada, jefe de la 3a. Sección de la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal, notifica al Juez 3o. Menor de la ciudad de México, que no tiene registros de la clausura de la tienda de abarrotes La Campana, situada en la esquina de Trigueros e Hidalgo, por falta de pago de la patente o contribución de licores.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 36, fs. 12. 1904/agosto/01-1904/septiembre/08. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de las 1a. y 3a. Demarcaciones de Policía, clausura las cantinas sin nombre situada en la calle 21 de Junio, y la denominada El Puerto de Veracruz, ubicada en la 1a. calle de Tepito, por no cubrir el adeudo de contribución municipal, levantándose posteriormente ambas clausuras al pagarse este impuesto; asimismo, recibe la notificación por parte de la Subdirección de Ramos Municipales, de la clausura por sus propios dueños de los siguientes establecimientos en los meses de julio y agosto de 1904: las fondas sin nombre propiedades de A. Hernández, E. García, C. Díaz Gómez, C. Heung y Luis Kec, R. Jones, P. Guillén, L. Aguda, J. Arroyo, C. López, y P. Sánchez; las pulquerías de Enrique Herrera y M. Brassette, y un café de M. Alamilla.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 37, fs. 5. 1904/agosto/04-1904/agosto/19. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 5a. Demarcación de Policía, clausura la tocinería La Providencia propiedad del señor Melesio Rivas, ubicada en la 7a. calle de Zarco, por no cubrir con los requisitos prescritos en el Reglamento para Expendios de Carne.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 38, fs. 2. 1904/agosto/24-1904/agosto/25. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal manifiesta que ha sido cubierto el adeudo contraído por la tienda y cantina situada en la calle de Cocolñeca, cuyo local fue destruido días antes por un incendio, con el embargo de un lote de semillas y sardinas existente en una pequeña accesoria contigua al inmueble siniestrado.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 39, fs. 2. 1904/septiembre/03-1904/septiembre/05. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal solicita a la Subdirección de Ramos Municipales que entregue los informes mensuales completos de los giros mercantiles de todo tipo que cesan, toda vez que únicamente se han enviado a la fecha los referentes a los ramos de Horas Extraordinarias, Juegos Permitidos, y los correspondientes a Expendio de Vinos, Licores y Cerveza.

- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 40, fs. 4. 1904/agosto/30-1904/septiembre/13. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura la carnicería situada en el cajón N° 316 del Mercado de la Merced, propiedad de la señora María de Jesús Ortega viuda de Reyes, por no cubrir con los requisitos prescritos en el Reglamento para Expendios de Carne.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 41, fs. 4. 1904/septiembre/14-1904/septiembre/29. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura el giro de fonda que había establecido la señora María de la Luz Cisneros en su casa situada en Puente de San Lázaro, por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 42, fs. 6. 1904/septiembre/07-1904/septiembre/27. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura la carnicería La Tapatía propiedad del señor Quirino Hernández, situada en el callejón de Zavala, por no cubrir con los requisitos prescritos en el Reglamento para Expendios de Carne, y por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 43, fs. 3. 1904/septiembre/29-1904/octubre/03. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 5a. Demarcación de Policía, clausura un expendio de carnes fritas propiedad del señor Francisco Hernández, situada en la 7a. de Guerrero, por encontrarse el local en malas condiciones higiénicas, y por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 44, fs. 8. 1904/septiembre/29-1904/octubre/03. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de octubre de 1904, las fondas La Resistencia, La Fortuna, y La Mexicana, localizados en diversos puntos de la ciudad de México, por vender pulque sin alimentos; y manda clausurar por esta infracción y posteriormente levantar esta orden en las fondas A Ver Si Puedo, La Nueva, La Elegancia, El Casino Nacional, y El Amor por haber pagado las multas respectivas.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 45, fs. 7. 1904/septiembre/24-1904/octubre/13. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 6a. Demarcación de Policía, clausura las pulquerías Chin-Chun-Chan y El Consuelo, situadas en la Calzada de la Piedad, por no cubrir con los requisitos prescritos en el Reglamento para Pulquerías, y por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 46, fs. 10. 1904/octubre/05-1904/octubre/14. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 1a. Demarcación de Policía, clausura las fondas La Texcocana, Fonda de Santa María, La Camarona, y Fonda de Santa Ana, localizados en diversos puntos de la ciudad de México, por no pagar el impuesto de horas extraordinarias, levantándose posteriormente todas las clausuras al pagarse este adeudo.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 47, fs. 3. 1904/octubre/21-1904/octubre/25. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 5a. Demarcación de Policía, clausura un expendio de vísceras propiedad del señor Emilio Guadarrama, situada en la 6a. de Degollado, por encontrarse el local en malas condiciones higiénicas, no encontrarse dentro de un mercado público, y por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.
- GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras**, caja 1, exp. 48, fs. 3. 1904/octubre/17-1904/noviembre/15. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura una tocinería propiedad del señor Vicente R. Guzmán, situada en las calles de Coyuya y calle Sur A, por encontrarse el local en malas condiciones higiénicas, y por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 49, fs. 6. 1904/septiembre/23-1904/octubre/24. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura la carnicería La Flora propiedad del señor Pedro Nápoles, situada en el callejón de Ureña, por no cubrir con los requisitos prescritos en el Reglamento para Expendios de Carne, y por carecer de licencia para este tipo de giro mercantil.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 50, fs. 18. 1904/octubre/03-1904/octubre/27. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas Demarcaciones de Policía, ordena clausurar en el mes de octubre de 1904, las fondas A Ver Si Puedo [local Fuente de Robles], A Ver Si Puedo [local Alcaicería], El Salón Rojo, y La Aurora Boreal, localizados en diversos puntos de la ciudad de México, por vender pulque sin alimentos; manda levantar las clausuras de las fondas La Mexicana, La Resistencia, La Texcocana, y Fonda de Santa Ana por haber pagado las multas respectivas; y clausura por esta infracción para posteriormente levantar esta orden en las fondas El Recuerdo, La Porra, Urania, y Chin-Chun-Chan, por haber pagado las multas respectivas.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 51, fs. 4. 1906/diciembre/20-1907/enero/07. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la 2a. Demarcación de Policía, clausura la cantina Oro y Negro, situada en San Geronimito [por la Coyuya], propiedad del señor Manuel Salvatierra, por no pagar el impuesto de expendio de vinos, licores y cerveza.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 52, fs. 4. 1907/febrero/01-1907/febrero/03. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Inspección General de Policía, clausura en el mes de enero de 1907 los siguientes establecimientos por no pagar el impuesto del giro respectivo: fonda La Perla; pulquerías Las Flores, El Magüey, Los Colquios, y La Alegría; expendios de vinos, licores y cerveza de la cantina Oro y Negro y de un local propiedad de Teófilo Mallet; horas extraordinarias de fondas [propiedades de Charlie Yee y A. Pastor] y cantinas [propiedades de Miguel Ortiz, J. Bonilla, E. Castellanos, Zavala y Compañía, y E. González]; y juegos permitidos de los señores M. Rivera [billar] y R. Díaz Leal, localizados en diversos puntos de la ciudad de México.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 53, fs. 16. 1906/diciembre/01-1907/junio/14. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal recibe de la Subdirección de Ramos Municipales en el mes de noviembre de 1906 y en el periodo de febrero a mayo de 1907 la notificación de clausura de 132 establecimientos mercantiles, que se desglosan de la siguiente manera: 6 cafés [La Violeta, Los Cuates, y El Oriental, así como los situados en las calles de Plaza Tépcan y San Juan, Puente de Leguisamo, y 4a. de Ancha], 2 cantinas [propiedades de Albino Arias, y Álvarez y Compañía], 38 expendios de vinos, licores y cerveza [propiedades de Antonio Rivera, Lorenzo Sordo, Nicanor Otero, Pedro Gutiérrez, Celedonio Niembro, R. Fernández y Hermano, José María Agüera, Charlie Yee, Zavala y Compañía, C. W. Rovve, Pablo Castañón (Fonda), María Jesús Ramírez, Luis Taurina, Rafaela Rosales, Francisco Villa, Dámaso Zepeda, Louis Cambonnet (Fonda), Diego Gutiérrez, Ramón Martínez, Domao y quinzavos, Francisco González, Edgard Foster, Albino Arias, Pedro Casanova, M. Basurto Guerrero, J. Gallegos, Jesús Pelaez, G. Quintero [Las Dos Famas], María Bátiz, Domao y Quinzanos [Fonda], Juan Ignacio Paner, P. Santoslaría, M. Guadalupe Martínez, Forti y Baldi [Fonda], y D. Dellamary, así como los ubicados en Bravo e Ignacio Hernández, 1a. de Damas, y Prolongación San Antonio Tomatlán], 31 fondas [La Mina de Oro, La Güerita, La Poblana, La Coqueta, La Lucha, Baco Soñando, La Cazadora, La Ninfa, La Providencia, El Cometa, La Bohemia, La Chispita, El Recreo en Palacio, La Abundancia, El Salón Blanco, La Constancia, Hotel Guillow, La Hija de la Bella Elena, El Recreo, Día y Noche, La Providencia, Chupa Charcos, El Juguete, El Dorado, La Perla, La Chusca, Restaurante Francés, Garibaldi, La Colonia, Circo Bell, y una sin nombre ubicada en el Patio de la Estación del Ferrocarril Central de Buenavista], 15 de horas extraordinarias en cantina [propiedades de Rafael G. Parres, E. Hernández y F. Sánchez, Lorenzo Sordo, Luis Castillo Goya, Nicanor Otero, Pedro Gutiérrez, Celedonio Niembro, C. W. Rovve, Unión Mercantil, P. Santoslaría, y Luis Castillo Goya, así como de los establecimientos ubicados en 1a. de Damas, Niño Perdido, 2a. de Santa Catarina y Parado, y Vanegas y Chavarría], 8 de horas extraordinarias en fonda [propiedades de Carlos Badillo, Juana González, Enrique Ruiz, Domao y Quinzavos, Forti y Baldi, y D. Dellamary, así como de las ubicadas en Calzada Santa María La Redonda, y Real de Santa Ana], 5 de horas extraordinarias sin determinarse el giro [propiedades de Diego Gutiérrez, Vidal Diez, Juan R. Hernández, Domao y Quinzavos, y Francisco González], 1 billar propiedad de Campillo y Huerta, 1 billar con apuesta propiedad de José Noriega Robledo], el Casino Nacional, el Casino Siriano, y 23 pulquerías [La Inspiración, La Chiquita, El Club del Gallo Giro, La Rosita, El Bolero, Las Flores, La Porfía (en 2ª de Talleres), El Timbre, Las Águilas, El Fuerte, La Porfía (en 4ª de Naranjo), La Atrévada, Los Locos, La Fuente de Oro, El Vasco, El Esfuerzo, La Gloria de Colón, El Gran Gallo, La Atrévada, La Esmeralda, La Jahira, La Cucaracha, y una sin nombre en la calle de Portillo de San Diego]. Asimismo, el Gobierno tiene conocimiento por parte de la Inspección General de Policía en febrero de 1907, que la señora Emilia Serrano viuda de Rojas presentó su boleta de registro de su cantina situada en el Puente de San Antonio Tomatlán, que el señor Manuel González no abrió al público su café que estaría ubicado en la calle de Pulquería de Palacio, y que no existe la fonda del señor Isidoro Morales en la calle del Parque del Conde.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 54, fs. 4. 1907/abril/24-1907/mayo/07. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal por medio de la Inspección General de Policía, clausura las pulquerías La Mascota, El Susto de Cupido, Las Mariposas, y la Sorpresa, propiedades del señor Alberto Ayala, ubicadas en diversos puntos de la ciudad de México, por no pagar el impuesto por venta de pulque correspondiente a la segunda quincena del mes de abril de 1907.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 55, fs. 6. 1907/mayo/24-1907/junio/11. Lugar: México, Tacuba. La Prefectura Política de la Municipalidad de Tacuba de Morelos, en atención a la petición de la Dirección General de Ramos del Distrito Federal, clausura la pulquería La Atrévada de Xolalco, propiedad del señor Alberto Ayala y ubicada en el pueblo de Xolalco, Barrio de San Juanico, por no pagar el impuesto por venta de pulque correspondiente a la primera quincena del mes de mayo de 1907, levantándose posteriormente la clausura al pagarse este adeudo.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 56, fs. 36. 1907/junio/20-1907/octubre/26. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Inspección General de Policía, clausura en el mes de junio de 1907 los siguientes establecimientos por no pagar el impuesto del giro respectivo: fondas La Chaparrita, La Chispa La Guerra, El Mareo La Tapatía, una sin nombre en Plazuela de San Antonio Tomatlán y otra de horario nocturno en 2a. de las Palomas; y pulquerías El Club de Exploradores, y La Verbena, todos ellos localizados en diversos puntos de la ciudad de México. Asimismo, clausura por esta infracción para posteriormente levantar esta orden en las fondas El Automóvil, La Predilecta, El Polo Norte, La Escondida, Aida y La Gloria, así como en las pulquerías La Niña, El Recreo de la Colonia, Las Maravillas, La Bienvenida del Rastro, Los Mensajeros de Noel, Los Charros y Las Travesuras de Cupido, por haber pagado las multas respectivas.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 57, fs. 26. 1907/octubre/25-1907/diciembre/04. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Inspección General de Policía, clausura en el mes de octubre de 1907 las fondas La Atrevida [ubicada en 1a. de las Moscas], La Lona [situada en 5a. de Bravo], y La Guerra [localizada en 1a. de Tepito] por no pagar el impuesto del giro respectivo. Asimismo, clausura por esta misma infracción las siguientes pulquerías para posteriormente levantarles esta orden al pagarse las multas respectivas: El Polo Norte, La Niña, La Verbena, La Tertulia, El Consulado, El Recreo de la Colonia, El Cantón de Tejedores, El Ahuizote, Los Charros, y Nada Más Tres Piedras, todos ellos ubicados en diversos puntos de la ciudad de México.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 58, fs. 8. 1907/noviembre/25-1907/noviembre/30. Lugar: México. La Prefectura Política de la Municipalidad de Azcapotzalco, en atención a la petición de la Subdirección de Contribuciones Directas, clausura las pulquerías La Ilusión, ubicada en el Barrio de San Francisco Xocotitla, y El Porvenir, localizado en el Barrio de San Marcos, por no pagar el impuesto por venta de pulque correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 1907.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 59, fs. 80. 1908/enero/23-1908/mayo/30. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Inspección General de Policía, clausura en los bimestres de enero - febrero y abril - mayo de 1908 los siguientes establecimientos por no pagar el impuesto del giro respectivo: los cafés Puerto México y La Florida; las carbonerías propiedad de Adolfo Olguín y Trinidad Basurto; las fondas La Sonámbula, La Florera, La Lucha, La Suerte, La Atrevida, La Gitana, La Unión, La Diosa, La Muñeca, Mi Bohío, La Oportunidad, La Patito y La Roca, así como una sin nombre localizada en la calle de Inditas y otra ubicada en 2a. de Lecumberri; las lecherías propiedad de Celsa Lara, Guadalupe García y Refugio Gudiño; y las pulquerías La Niña y Estilo Moderno, todos situados en diversos puntos de la ciudad de México. Asimismo, clausura por esta misma infracción los siguientes establecimientos para posteriormente levantarles esta orden al pagarse las multas respectivas: las carbonerías propiedad de Nicolás Cortés, Filomeno Montiel y Marcos Rojas; el expendio de tacos El Rubí; las fondas La Lila, La Mignón, La Lucha, La Ilusión, La Estrella de Oro, El Triunfo, El Tiro de Gracia, La Gloria, y La Esperanza; las lecherías propiedad de Higinio Gutiérrez Peláez, Anastasio Serrano, Dolores Juárez, Pedro Albaiteiro, y una sin nombre ubicada en Plazuela de Madrid; y las pulquerías El Tinacal, La Verbena, Las Travesuras de Cupido y El Plan de Zaragoza, todos situados en diferentes domicilios del Distrito Federal.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 60, fs. 10. 1908/abril/01-1908/abril/09. Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Inspección General de Policía, clausura en el mes de abril de 1908 las siguientes pulquerías por no pagar el impuesto de contribución directa, para posteriormente levantarles esta orden al pagarse las multas respectivas: El Tinacal, La Esperanza, La Sensitiva, El Retoño, La Reina, y El Tiempo, todos ellos ubicados en diversos puntos de la ciudad de México.

GDF, Secretaría de Gobierno, Clausuras, caja 1, exp. 60, fs. 2. 1908/junio/11-1908/junio/13.
Lugar: México. El Gobierno del Distrito Federal tiene conocimiento por parte de la Inspección General de Policía en junio de 1908, que la lechería propiedad del señor Antonio Guerrero, ubicada en la calle de Puente Quebrado, tiene licencia del giro desde fines de mayo de 1908, y que las carbonerías propiedad de los señores Juan Reyes y Porfirio Avilés, así como la ubicada en 2a. del Salto de Agua, no requieren de licencia del gobierno para operar